

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5749 *SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INCOELEC JAEN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que La Juntas Generales de Socios de SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. y INCOELEC JAEN, S.L., han acordado por unanimidad con fecha 30 de Junio de 2025 la fusión por absorción mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Incoelec Jaén, S.L., y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Suministros Eléctricos Coto, S.L., todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías en fecha 30 de Junio de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participadas en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como la protección de los acreedores de las sociedades que intervienen en la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del RD 5/2.023, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Sevilla, 9 de octubre de 2025.- Consejero Delegado solidario de Suministros Eléctricos Coto, S.L.; y persona física representante de Suministros Eléctricos Coto, S.L., Administrador Único de Incoelec Jaén, S.L, Dionisio Coto Núñez.

ID: A250048970-1